



E.S.E. HOSPITAL
Santa Marta
SAMACÁ

Tu salud, nuestra prioridad

NIT.: 891.800.335-8

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 82 del decreto 2474 de 2008

CERTIFICA

Que, de conformidad con la oferta de servicios, hoja de vida, certificaciones, y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicados en la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ y como resultado del análisis y valoración de los mismos que realizó la Gerencia de esta entidad, **JULIO CESAR MONTAÑEZ PRIETO**, mayor de edad, identificado con C.C. N° 7.162.830 de Tunja, representante legal de **COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S.**, identificado con N.I.T. N° 901.035.884-3, se **ENCUENTRA APTO** para el **SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, DE LABORATORIO CLINICO Y MEDICAMENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACÁ** por las condiciones de idoneidad y experiencia.

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
	SI	NO
Hoja de vida en formato único	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Antecedentes penales	X	
El contratista declaró por escrito que no se encuentre incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X	
IDONEIDAD		
El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan un perfil profesional acorde con el servicio requerido	X	
EXPERIENCIA		
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida	X	

La presente autorización se expide en Samacá, a los once (11) día del mes de mayo de 2026.

DIANA JOHANNA MALPICA HUMO

Gerente E.S.E. Hospital Santa Marta de Samacá

